



Villavicencio, siete (07) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

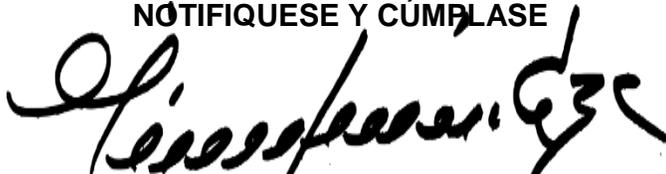
REFERENCIA: PROCESO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO
RADICACIÓN: 50-001-31-20-001-2018-00014-00 (1389 E.D. Ley 793 de 2002)
AFECTADO: OSCAR ALFONSO AREVALO SERNA Y OTRA.
FISCALÍA: TREINTA Y TRES (33) ESPECIALIZADA DEEDD DE BOGOTÁ.

Conforme a la constancia secretarial que antecede, y en punto al peritaje contable allegado por la profesional ALEXANDRA GUANOTOA MALDONADO vía correo electrónico el pasado 02 de los cursantes¹, se dispone por secretaría, requerir a la mencionada perito para que comparezca a las instalaciones de este Juzgado el día 16 de marzo del corriente año, a las 2:00 de la tarde, a fin de que no solo allegue de manera física el CD contentivo de los anexos, sino que también, exponga su contenido dado que existe bastante información que debió ser recolectada.

Para tal efecto, se deberá solicitar a la Doctora SILVIA YAMILE SUARÉZ RODRÍGUEZ silvia.suarez@fiscalia.gov.co Líder CTI del Grupo Investigativo de Extinción del Derecho de Dominio, para que autorice la comparecencia de la servidora en la fecha establecida.

El presente auto se deberá notificar por estado y contra el mismo no procede recurso alguno.

NÓTIQUESE Y CÚMPLASE



MÓNICA JANETT FERNÁNDEZ CORREDOR
JUEZ

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN: La anterior providencia se notifica por Estado No. 011 del OCHO (08) DE MARZO DE 2023, fijado a las 7:30 a.m. y desfijado a las 5:00 p.m.



Scarleth Cubillos Delgado
Secretaría

Firmado Por:
Monica Jannett Fernandez Corredor
Juez Penal Circuito Especializado
Juzgado De Circuito
Penal 1 De Extinción De Dominio
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fc4f3740635b4e34d980d1cf76787868377617cd04c6e5206ac2cf60516654c0**

Documento generado en 07/03/2023 04:04:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>